

21 JUN. 2017

ANGOL,

1341/50
DECRETO EXENTO N° _____/50

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 19.418 de fecha 20 de marzo del año 1997, del Ministerio del Interior, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

b) La Ley N° 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modifica la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

c) Memorándum N° 791 de fecha 07 de junio del 2017, del Director del Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita decretar de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Angol vigente a la fecha y Plano de Loteo y Urbanización aprobado por la Dirección de Obras Municipales los deslindes de la Junta de Vecinos Parque Austria N° 17-I de la Comuna de Angol;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE la delimitación territorial de la Junta de Vecinos Parque Austria N° 17-I, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Angol vigente a la fecha y Plano de Loteo y urbanización aprobado por la Dirección de Obras Municipales, que comprende el territorio ubicado en ex sector Calan ingresando por calle Jorge Prat Echaurren iniciando por calle Austria hasta pasaje Krems considerando la plaza del sector que colinda con la rivera del río Huequén.

2. Dejase establecido que la delimitación territorial de la Junta de Vecinos Parque Austria N° 17-I es para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil y obtención de la respectiva Personalidad Jurídica, otorgada según Art. 8 de la Ley N° 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011.

Unidades Municipales que corresponda.

3. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o



JLBO/NHO/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- C.C. JUNTA DE VECINOS PARQUE AUSTRIA N° 17-I
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES